

SOLICITUD DE PRUEBAS (CONTRATO)

Informe: ST449225

Fecha de recepción: 31-12-2025

DATOS DE LA EMPRESA PARA INFORMES:

Empresa: CISCO SYSTEMS DE MÉXICO S DE RL DE CV

Domicilio: AVENIDA P DE TAMARINDOS, 400A,
PISO 14, BOSQUES DE LAS LOMAS, 05120,
CUAJIMALPA DE MORELOS,

Representante: MARCO ANTONIO GONZALEZ SOTO

DATOS PARA FACTURAR:

Empresa: CH México Intl I S de RL de CV

Domicilio:

RFC: CMI041203MNA

Tel: 6142250200

E-mail: gabriela.huerta@bureauveritas.com

Contacto: Gabriela Huerta Dagnino

No.	No. INFORME	Producto	Marca	Modelo	NOM/NMX	Tipo de producto	Fecha entrega estimada
1	ST449225	ADAPTADOR DE ca/cc	DELTA ELECTRONICS, INC.	ADP-90GR B	*NOM-001-SCFI-2018 INC 5.5 - Acreditada	Fuentes de alimentación	09-01-2026

Recibió muestras: EOYM

Atendió parte técnica: KMO

Observaciones:

Favor de revisar en esta solicitud, las condiciones del servicio que ofrece **SEATSA**.

La conformidad de esta solicitud es:

- Cuando el cliente firme en el apartado "Firma de enterado" de este documento.
- Al momento de ser enviada por correo electrónico al cliente y no se reciba respuesta en un periodo de 24 horas.



TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Este contrato tendra una vigencia de acuerdo al periodo de pruebas registrada

1. INGRESO DE MUESTRAS:

- 1.1 Al ingresar una muestra, esta se debe acompañar de todos sus accesorios y manuales de operación tal y como va a ser comercializada.
- 1.2 SEATSA entregará como comprobante al cliente, copia de esta solicitud de servicio.
- 1.3 Las muestras que se envían por mensajería viajan bajo riesgo y costo del cliente.
- 1.4 Si la muestra requiere de una instalación especial, el costo de dicha instalación será absorbida por el cliente.
- 1.5 En caso de surgir alguna diferencia entre lo solicitado por el cliente, lo ofrecido por SEATSA y la presente solicitud de pruebas, ésta deberá ser resuelta antes de que den inicio las pruebas.
- 1.6 SEATSA informará oportunamente al cliente sobre cualquier desviación a esta solicitud de pruebas
- 1.7 En caso de requerir alguna modificación a esta solicitud de pruebas, después que el trabajo ha iniciado, el proceso de revisión del presente será repetido y SEATSA informará de las modificaciones al mismo al personal afectado.
- 1.8 Los datos generales identificados en el anverso de esta solicitud, serán los que se tomarán como base para los Informes de resultados y para la factura correspondiente, o de acuerdo con sus instrucciones.
- 1.9 Le recordamos que el 70 % de las pruebas aplicadas son destructivas, por lo que no se entregará la muestra para ser usada en condiciones normales.
- 1.10 Hacemos de su conocimiento que las pruebas efectuadas a la muestra pueden alterar sus características originales debido a la naturaleza de las mismas; lo anterior no implica responsabilidad para Servicios de Análisis Técnicos, S.A. de C.V., por lo que se recomienda verificar el producto con un técnico especializado antes de ponerlo en funcionamiento para cualquier fin
- 1.11 SEATSA declara que cuenta con la capacidad y recursos para cumplir con las pruebas solicitadas, así como la selección del método de prueba apropiado para cumplir con los requerimientos del cliente.

EL NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS, RETRASARÁ LA ENTREGA DE LOS INFORMES DE RESULTADOS

2. ENTREGA DE RESULTADOS:

- 2.1 SEATSA entregará el informe de resultados de las normas solicitadas por el cliente en un tiempo no mayor a los establecidos en la tarifa de servicios de la que el cliente tiene conocimiento. En caso de que el cliente entregue un volumen considerable de muestras, los tiempos se verán afectados y se deberá llegar a un acuerdo verbal o por escrito con el laboratorio.

3. CONCLUSIÓN DE LOS ENSAYOS:

- 3.1 Al término de las pruebas, SEATSA dará aviso al solicitante y enviará copia de la factura correspondiente. Los Informes de Resultados y las muestras se entregarán contra el pago del servicio.

4. ENTREGA DE MUESTRA ENSAYADA:

- 4.1 En caso de que el cliente no recoja la muestra, tendrá 15 días para recogerla en nuestras instalaciones o solicitar su entrega vía mensajería (cubriendo el cargo de éste servicio), de lo contrario esta será desechada y/o entregada a donación en un organismo de asistencia pública.

5. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS GENERADOS EN EL SERVICIO:

- 5.1 SEATSA considera toda la información generada por el servicio como propiedad del cliente y la considera confidencial
- 5.2 SEATSA se compromete a informar al cliente con antelación por medio de correo electrónico, acerca de la información requerida por ley o alguna disposición contractual que pretende poner al alcance del público, excepto:
 - Cuando lo acuerdan SEATSA y el cliente para atender una queja.
 - SEATSA considera cualquier otra información generada por el servicio como propiedad del cliente y la considera confidencial.
 - Por la información que el cliente pone a disposición del público.

6. REGLA DE DECISIÓN:

- 6.1 SEATSA le informa que establece la regla de decisión basada en los límites de aceptación simple, conforme a lo indicado en la ILAC-G8:09/2019

7. QUEJAS Y/O SUJERENCIAS:

- 7.1 SEATSA pone a su disposición un correo electrónico, en el cual podemos recibir sus quejas, sugerencias o comentarios : quejas@seatsa.com.mx
"Laboratorio de Ensayo acreditado por ema, a.c. con acreditación No. EE-165-014/12"
SEATSA le informa que está acreditado para realizar pruebas de seguridad en las siguientes normas:

Normas Oficiales Mexicanas NOM:		
NOM-001-SCFI-2018	NOM-019-SCF-1998	NOM-029-ENER-2017
NOM-003-SCFI-2014	NOM-016-SCFI-1993	NOM-032-ENER-2013

Estándar NMX:			
NMX-J-024-ANCE-2018	NMX-J-307-ANCE-2017	NMX-J-508-ANCE-2018	NMX-J-588-ANCE-2017
NMX-J-521/1-ANCE-2012	NMX-J-521/2-2-ANCE-2019	NMX-J-521/2-3-ANCE-2013	NMX-J-521/2-5-ANCE-2018
NMX-J-521/2-8-ANCE-2018	NMX-J-521/2-9-ANCE-2016	NMX-J-521/2-13-ANCE-2010	NMX-J-521/2-14-ANCE-2020
NMX-J-521/2-15-ANCE-2013	NMX-J-521/2-23-ANCE-2016	NMX-J-521/2-30-ANCE-2009	NMX-J-521/2-32-ANCE-2017
NMX-J-521/2-41-ANCE-2019	NMX-J-521/2-45-ANCE-2008	NMX-J-521/2-52-ANCE-2010	NMX-J-521/2-54-ANCE-2005
NMX-J-521/2-80-ANCE-2014	NMX-I-60065-NYCE-2015 (5.1)	NMX-I-60335-2-82-NYCE 2015 (5.2)	NMX-I-60335-2-25-NYCE-2015 (5.3)
NMX-I-163-NYCE-2016 (5.4)	NMX-I-60950-1-NYCE-2015 (FAE 5.5)	NMX-I-60950-1-NYCE-2015 (5.7)	NMX-J-1.62115-ANCE-NYCE-2020
NMX-J-553-ANCE-2021	NMX-J-005-ANCE-2015	NMX-J-195-ANCE-2018	NMX-J-521/2-28-ANCE-2011

VER NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN: www.seatsa.com.mx

Firma de enterado del cliente